



Estatal Sector Postal

afiliada a
UI
Postal
global
union

Unión General de Trabajadores
ÚNETE
**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**

DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020 firmado por **UGT** junto con CCOO, CSIF y SL



LA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DA LUZ VERDE A LA SUBIDA SALARIAL 2020



SERRANO YA NO TIENE EXCUSAS: PÁGUESE EL 2% Y LOS FONDOS QUE SE NOS DEBEN DESDE HACE CASI UN AÑO EN EL ACUERDO

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha aprobado las pautas que permitirán a las empresas públicas negociar la extensión a sus empleados/as de la subida salarial de 2020, ya aplicada a los funcionarios/as. Desde el Ministerio de Hacienda han indicado que, una vez aprobadas esas pautas, **no existe ningún impedimento para llevar a cabo la revalorización salarial comprometida para 2020**. El acuerdo para la mejora del empleo público, firmado en 2018, y, en su desarrollo, el Acuerdo Plurianual de Correos firmado por UGT y CCOO, preveía una subida salarial para los empleados/as públicos del 2% y fondos adicionales (0,30%) en 2020, y en cumplimiento de ese compromiso, el pasado 21 de enero el Gobierno aprobó su aplicación.

La demora intencionada del pago por parte del Presidente de Correos, en connivencia con sus instancias superiores, hizo que ambas organizaciones lleváramos el conflicto a la Audiencia Nacional el pasado 4 de agosto de 2020, lo que, sin duda, ha contribuido a que se agilicen los trámites. Decimos demora intencionada porque Serrano no solo debe el 2% y el 0,30% de los fondos de este año, sino también el 0,25% de los fondos del año pasado que están autorizados desde enero de 2019.

UGT Y CCOO EXIGEN EL ABONO INMEDIATO DE LO QUE SERRANO NOS DEBE

- Incremento al personal **FUNCIONARIO** y al **LABORAL** (fijo y eventual) del 2% de sus retribuciones, desde el 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31/12/2019.
- Estas subidas se aplicarán sobre **TODOS los conceptos retributivos**: **FIJOS**: salario base, pagas extraordinarias, antigüedad, complemento del puesto tipo y complemento de ocupación Y **VARIABLES**: complemento de producción y asistencia, complemento de permanencia y desempeño, complemento de productividad plus de festivo, plus de sábado, plus de nocturnidad, plus de clasificación mecanizada, productividad de Navidad, gratificaciones por elecciones, suplido por aportación de local, horas extraordinarias y plus de residencia e incentivo singular por la prestación de servicios en Andorra
- Fondos adicionales del 0,25% desde el 1 de enero de 2019 de forma lineal para todos los colectivos.
- Fondos adicionales del 0,30% desde el 1 de enero de 2020 de forma lineal para todos los colectivos.
- Todos los **ATRASOS ACUMULADOS**, tanto en el 2% como en el 0,55% acumulado de fondos adicionales.

No parece que ahora pueda echar balones fuera para seguir adeudando el salario a sus casi 55 mil trabajadores/as. Aunque ya va sonando por los mentideros de la empresa que los fondos se quieren destinar a unos cuantos trabajadores/as (jefaturas, para más señas), dejando fuera a la mayoría de la plantilla. UGT y CCOO, hicimos publica hace un par de semanas que el 2% y el 0,55% de los fondos se deben pagar de forma lineal a todos los trabajadores/as.

Madrid 22 de septiembre de 2020